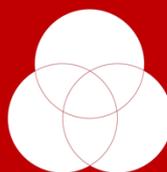


CÓDIGO ÉTICO



CREUP

Coordinadora de Representantes de
Estudiantes de Universidades Públicas



PRESENTACIÓN

CREUP, en el ejercicio de su responsabilidad social, desarrolla su actividad siguiendo los fines y derechos establecidos en sus Estatutos, así como en los diferentes protocolos, reglamentos y posicionamientos, que definen las líneas de trabajo a seguir por la asociación.

Como organización responsable, el trabajo realizado supone la adaptación de los valores de compromiso social, no discriminación, participación, autonomía y transparencia como un sistema coherente que, mediante su concreción en sus respectivos principios institucionales y personales, dirija las acciones y decisiones de cada miembro de la Asociación.

En este sentido, se plantea la necesidad de que estos planes de acción se enmarquen dentro de un código ético cuyos valores y principios constituyen las orientaciones que deben ser consideradas en la toma de decisiones y en el progreso de la asociación.



VALORES Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Compromiso social

CREUP está comprometida con la defensa de los derechos del estudiantado universitario público, velando por el cumplimiento de estos en el ámbito estatal e internacional. Reconoce y asume su papel de liderazgo en la representación estudiantil, trabajando por sus intereses y por la potenciación de la participación estudiantil en la vida universitaria.

Principios de actuación:

- CREUP defenderá la formación (docente e investigadora) universitaria, pública, de calidad y al alcance de todas aquellas personas que estén interesadas en formarse con espíritu crítico.
- CREUP fomentará la representación estudiantil en las universidades españolas y favorecerá la incorporación de la totalidad de las universidades públicas del estado.
- CREUP transmitirá la opinión del estudiantado universitario público ante instituciones y organizaciones, así como representar a los miembros en los órganos que haga falta.
- Los miembros de CREUP deberán comprometerse a su vez con los cargos que ostenten y de los que puedan ser partícipes; así como con las actividades propuestas en las que participen.

No discriminación

CREUP tiene como uno de sus rasgos más importantes la búsqueda de la equidad en las relaciones que establece y también en las acciones que desarrolla, buscando la integración y participación de todas las personas. CREUP trabajará en pro de la igualdad de oportunidades y de una sociedad más equitativa.

Principios de actuación:

- CREUP establecerá los protocolos, procesos y políticas adecuados para garantizar el respeto a la dignidad de todas las personas con especial consideración a la diversidad y a la igualdad de oportunidades.
- CREUP promoverá la integración y se compromete con la accesibilidad de todas las personas que conforman la asociación eliminando cualquier obstáculo que dificulte este objetivo.
- No se discriminará a nadie por motivo de género, identidad y orientación sexual, origen cultural, nacionalidad, o creencia.
- Quienes ejercen puestos de responsabilidad y gestión tratarán al resto de personas con imparcialidad y justicia evitando cualquier favoritismo o discriminación.
- CREUP velará para que no se produzcan situaciones de acoso o violencia de ningún tipo hacia ninguna persona o colectivo, protegiendo en todo momento a quienes las puedan sufrir.
- Todas las personas que forman parte de CREUP tratarán a las demás de forma amable, cordial y respetuosa. Nunca se emitirán juicios ofensivos hacia ellas ni se permitirán comentarios, gestos o acciones destinados a ridiculizar o humillar a otras personas o colectivos.

Participación

Uno de los principales fines de CREUP es potenciar la participación del estudiantado en la vida universitaria y en la toma de decisiones de la política universitaria tanto internamente, estudiando y realizando propuestas por iniciativa propia o por petición de sus miembros; como en colaboración y coordinación con diferentes instituciones, organizaciones y asociaciones relacionadas con la formación universitaria y la defensa de los intereses del estudiantado público. También entre sus funciones existe la coordinación y cooperación con el resto de MOREs, consejos autonómicos y estatales de representación estudiantil.

Principios de actuación:

- CREUP fomentará el diálogo, la colaboración y el trabajo en equipo entre los miembros de la asociación.
- CREUP impulsará la participación de todas las personas que conforman la asociación en el gobierno y la gestión de la misma.
- Todos los miembros deberán potenciar la participación del estudiantado en la vida universitaria y en la toma de decisiones de la política universitaria y ser partícipes en la toma de decisiones y acciones.
- CREUP promoverá la relación con instituciones, asociaciones y organizaciones, autonómicas, estatales e internacionales vinculadas con la formación universitaria y la defensa de los intereses del estudiantado en todas las etapas educativas.
- CREUP deberá coordinar a nivel autonómico, estatal e internacional y especialmente en el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE) en pro de la representación estudiantil.
- CREUP deberá participar activamente en las organizaciones y entidades a las que pertenezca respetando la filosofía de la Asociación.
- CREUP deberá apoyar y potenciar las actividades realizadas por sus miembros o por entidades externas que tenga como fin la mejora del sistema educativo superior público.
- Todas las personas que ostenten cargos o sean miembros en grupos de trabajo y/o actividades de CREUP o en representación de CREUP realizarán una participación activa en el desarrollo de sus funciones.

Autonomía

CREUP es una asociación abierta y plural que reconoce, protege y fomenta la actividad y autonomía de todos sus miembros, que funcionan de manera independiente sin perjuicio de las relaciones estructurales con la asociación y el resto de integrantes. CREUP velará por el respeto al trabajo y opiniones de sus socios, siempre que estas estén basadas en el respeto y la no vulnerabilidad de los derechos del resto de asociados.

Principios de actuación:

- Se respetará la autonomía de todas las personas y nunca serán admisibles actitudes que impliquen la instrumentalización o manipulación.
- CREUP velará en todo momento por el respeto de la autonomía de los miembros, así como las entidades con las que se trabaje.
- CREUP trabajará por la coordinación entre sus miembros y velará por la independencia de los mismos.
- Cada uno de los órganos y comisiones de CREUP, así como sus miembros, realizarán sus funciones con independencia y autonomía al resto de poderes.

Transparencia

CREUP es una asociación que se siente comprometida con el buen gobierno y con la rendición de cuentas ante las personas de la asociación/asamblea y ante la sociedad. La transparencia es un valor esencial para favorecer el diálogo y la participación de sus miembros en la asociación y en su relación con el entorno social, cultural y económico.

Principios de actuación:

- CREUP comunicará con rigor, claridad y accesibilidad la información relevante sobre sus políticas, estrategias y gestión para que sus miembros puedan tomar las mejores decisiones y participar en la institución.
- CREUP y todos sus miembros se comprometen a rendir cuentas sobre sus actuaciones para que sean conocidas dentro y fuera de la comunidad universitaria y pueda llevarse a cabo el seguimiento y control de su actividad.
- CREUP impulsará procesos de diálogo tanto internos como externos para que sean conocidos y revisados los logros que alcanza generando confianza en su entorno.
- Todos los miembros de CREUP ofrecerán información veraz y explicarán sus acciones y decisiones dentro de la organización ante las personas afectadas por ellas. Se informará con claridad a todas las personas de las decisiones que les afectan.

Memoria de Responsabilidad Social

Igual que el cumplimiento del presente código es obligatorio para todos los miembros y representantes de CREUP también lo debe ser informar de que se está siguiendo. Es por esto necesario realizar la Memoria de Responsabilidad Social, una memoria que informará de los compromisos de CREUP, sus políticas y sus gestiones.

Esta memoria es de especial relevancia para CREUP, sus representantes, sus representados y el conjunto de la Sociedad Civil, y deberá elaborarse anualmente y presentarse en la próxima AGO para su debate y exposición.

La memoria deberá realizarse de forma anual por parte del Comité de Garantías.

La Línea Ética

Es un canal confidencial (pero no anónimo) para la comunicación de propuestas, sugerencias de mejora y alertas por incumplimiento del Código Ético. La mejora del Código y la denuncia de su incumplimiento es una cosa que concierne a todos y todas, y por esto es necesario todos y todas pueden comunicarse a través de la Línea Ética con el Comité de Garantías.